



## AVISO A LOS MIEMBROS 2020-09 Trapdoors

Estimados compañeros,

El 30 de diciembre de 2019, un práctico del puerto de Nueva York falleció al caer de una escala combinada de las que se conocen como “*trapdoor*” (la escala de práctico pasa por una abertura en la plataforma inferior de la escala real). El 6 de agosto de 2020, un segundo práctico del puerto de Nueva York falleció al caer de la escala de práctico cuando abordaba un tanquero que arribaba al puerto.

Todos somos conscientes del riesgo que conlleva el uso de los medios para el transbordo de prácticos, en cualquiera de sus modalidades, por lo que es imprescindible que, para minimizar el riesgo, los buques que arriban a aguas del Canal cumplan con todas las normas vigentes. De manera particular me referiré a las escalas combinadas que utilizan *trapdoors*.

El **Notice to Shipping No. N-1-2020, Vessel Requirements**, establece que las escalas combinadas que utilizan *trapdoors* deben cumplir con lo siguiente:

- “The pilot ladder should extend above the lower platform at least 2 meters (6 feet 8 inches)”
- “The aperture on the lower platform must be open to the side of the vessel's hull to allow the pilot ladder to lay flat against the hull.”

Las dos fotos que observamos a continuación muestran *trapdoors* que **NO CUMPLEN** con la norma vigente. En la **Foto 1**, la escala de práctico (*pilot ladder*) no se extiende hasta 2 metros por encima de la plataforma inferior de la escala real y tampoco se mantiene pegada al casco del buque. En la **Foto 2** la escala de práctico (*pilot ladder*) no se extiende hasta 2 metros por encima de la plataforma inferior de la escala real.

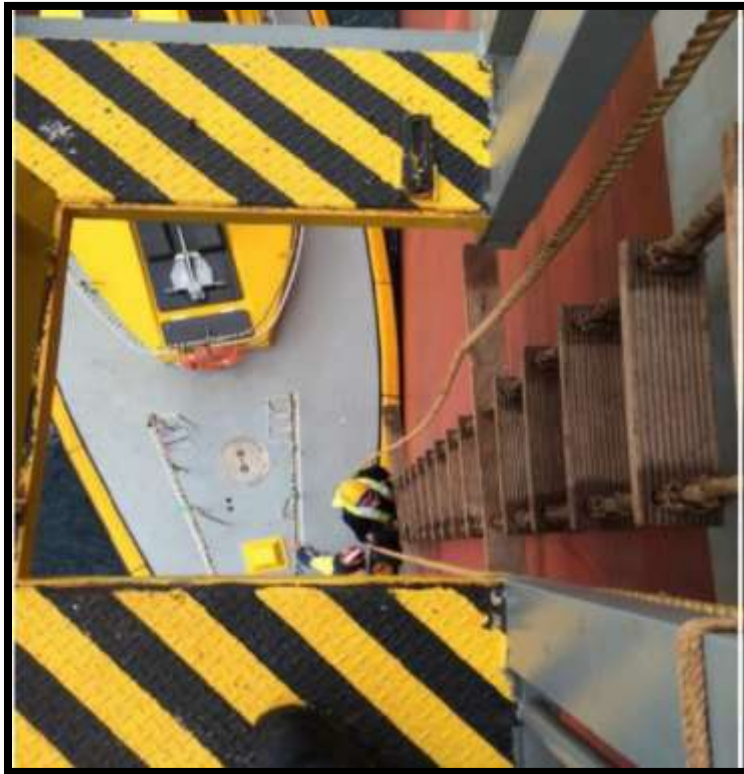


**Foto 1**



**Foto 2**

La siguiente foto (**Foto 3**) muestra una escala combinada con *trapdoor* que **SÍ CUMPLE** con la norma vigente.



**Foto 3**

Le hemos comunicado a la ACP sobre la importancia de ser acuciosos en las inspecciones de los medios para el transbordo de prácticos en todos los buques que arriban a aguas del Canal, ya sea para tránsito o para puerto, de manera que en aquellos que no cumplen con las normas vigentes se tomen los correctivos adecuados para evitar accidentes.

Les solicitamos que, en caso de identificar buques que no cumplen con la norma vigente arriba mencionada, lo comuniquen inmediatamente a la Capitanía de Puerto (CPC de turno) para que estas deficiencias sean corregidas antes de ser utilizadas por prácticos y otro personal de la ACP.

Atentamente,

Gabriel A. Alemán P.  
Secretario General  
UPCP

26 de agosto de 2020